



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 172/01.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -Subsecretaría de Salud.-

Extracto: S/DESIGNACION DE LA SRA. MOIRA SORAYA MACEIRO.-

DICTAMEN N°: 728/01.-

Sra. Contador General de la Provincia:

I.- Venidas las presentes actuaciones al dictamen de este Organismo Asesor sobre lo actuado en autos y por el que se tramita la incorporación de la señora Moira Soraya MACEIRO en el cargo vacante dejado por su madre Delia Susana SCHAMBER, en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 31 de la Ley 643, cabe manifestar lo siguiente:

a) el ingreso propiciado resulta procedente toda vez que la petición se ha efectuado con anterioridad a las modificaciones introducidas al artículo 31 de la Ley 643 por el artículo 20 de la Ley N° 1.889 y en virtud de lo establecido en el segundo párrafo de esa última norma.-

II.- Por ello corresponde tramitar, conforme a los usos de práctica, el ingreso peticionado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 28 MAY 2007

AIC/mesp.-



Dr. FABIO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa